

RESOLUCIÓN NO 026

08-02-2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA DE LAS LIGAS LEGALMENTE RECONOCIDAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDEPORTES BOYACÁ.

EL GERENTE DE INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 181 de 1995, artículo 14 del decreto 1682 de 2001 y,

CONSIDERANDO,

Que el artículo 14 del decreto 1682 de 2001, establece como facultad del Gerente de INDEPORTES BOYACÁ, Convocar a Asamblea General de los representantes de las ligas legalmente reconocidas, para elegir representante de la junta directiva de INDEPORTES BOYACÁ.

Campos de la Victoria, Orgullo de América

Que el artículo 14 del decreto 1682 de 2001, establece " El representante de las ligas departamentales: será elegido por votación secreta en la Asamblea General del Comité Interligas Departamental, debiendo para ello contar con el quórum de la mitad mas uno de las ligas inscritas y acreditadas ante el Instituto ..."

Que de conformidad con el artículo 25 de la ordenanza 016 de 1996, el periodo de los representantes a la junta directiva es institucional, es decir, que el periodo de los miembros de la Junta directiva será coincidente con el periodo del Gobernador.

Que el artículo 25 de la ordenanza 016 de 1996, dispone "al iniciar cada periodo se convocará a las instituciones que corresponda para que ratifique o elijan a sus respectivos representantes.

Que se hace necesario convocar a Asamblea General de los Representantes legales de las diferentes ligas constituidas en el Departamento de Boyacá, para elegir a su representastes.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte

Tunja-Boyacá-Colombia



Telefonos: 7422365-7403927 Fax: 7426257

www.indeportesboyaca.gov.co



Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOQUESE a los representantes legales de las ligas legamente Reconocidas en el Departamento de Boyacá, para el día martes veintitrés (23) de febrero de 2016 a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M) en el Auditorio Sala de Prensa del Estadio de la Independencia, Villa Olímpica de la ciudad de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: El orden del día será el siguiente: 1. recepción y revisión de reconocimientos deportivos. 2. Verificación de Quórum e instalación de la Asamblea. 3. Elección del Representante de la ligas ante la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes de Boyacá "INDEPORTES BOYACÁ".

ARTICULO TERCERO: Para poder participar en la Asamblea con voz y voto, es requisito indispensable que se presente el acto administrativo de reconocimiento deportivo, copia de la resolución de inscripción de dignatarios e integrantes de los órganos de administración, control y disciplina vigentes, copia de la constancia de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 15 días.

PARAGRAFO: En caso de delegación, el delegado deberá presentar la respectiva autorización y/o poder firmada por el representante legal.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será publicada en la cartelera de la entidad, página de WEB de INDEPORTES, y enviada a las diferentes ligas del departamento de Boyacá.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Tunja a los (08 - 02 - 2016)

CELSO OMAR PARRA SIERRA

Gerente

Proyecto: Alexander Mendoza Sánchez. Asesor Jurídico.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte

Tunja-Boyacá-Colombia



Telefonos: 7422365-7403927 Fax: 7426257

www.indeportesboyaca.gov.co

